



## UNICAJA BANCO, S.A.

**1. EMISIÓN DE CRÉDITOS, SIMPLES, DOCUMENTARIOS IRREVOCABLES (IMPORTACIÓN), ACEPTACIONES, "STANDBY" Y ÓRDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS**

	A cobrar en el momento de la emisión (una sola vez)		Por riesgo * Cada trimestre o fracción.	
	%	Mínimo (Euros)	%	Mínimo (Euros)
Irrevocable .....	0,75	50,00	0,20	15,00
Por pago diferido .....	---	---	0,50	15,00

Por borrador se percibirán 30,00 euros, únicamente en el caso de que el crédito no llegue a emitirse.

Por cada modificación se percibirán 20,00 euros. (Ver nota 3).

**Nota 1: INTERESES POR DIFERENCIAS DE FECHAS ENTRE EL PAGO POR EL CORRESPONSAL Y SITUACIÓN DE LAS DIVISAS**

Se percibirán los intereses correspondientes a los días que medien entre la fecha del pago efectivo por el Corresponsal, en virtud de un crédito simple o documentario de importación, y la fecha de valoración real en que la Entidad registrada española adquiere y sitúa las divisas en cobertura del pago, con independencia del saldo que pueda haber en la cuenta del ordenante o en la del corresponsal pagador.

**Nota 2: COMISIÓN POR MODIFICACIÓN**

La comisión de modificación es independiente del cobro de otras comisiones suplementarias a que pudieran dar lugar el incremento del importe o la extensión del plazo de la operación.

**Nota 3:** Por cada mensaje swift que haya de emitirse, se cobrarán 20,00 euros en concepto de gastos.

**Nota 4:** En los créditos documentarios revolving (rotativos) se percibirá la comisión correspondiente a la apertura, pero en cada renovación posterior sólo se percibirá una comisión del 0,50%, con un mínimo de 50,00 euros, en concepto de dicha renovación.

**2. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS (EXPORTACIÓN), CARTAS DE CRÉDITO "STANDBY" Y CARTAS DE CRÉDITO COMERCIALES, ÓRDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO****COMISIONES A PERCIBIR DEL BENEFICIARIO EN EL CASO DE QUE EL CRÉDITO CONDICIONE QUE LAS COMISIONES Y GASTOS SON A SU CARGO**

CLASE DE OPERACIÓN	POR OPERACIÓN		POR RIESGO CADA TRIMESTRE	
	%	Mínimo (Euros)	%	Mínimo (Euros)
Notificación y utilización de crédito documentario confirmado por entidades diferentes a Unicaja .....	0,40	50,00	---	---
Notificación/aviso carta de crédito .....	0,40	50,00	---	---
Notificación y utilización del crédito documentario .....	1,20	50,00	---	---
Confirmación del crédito documentario .....	---	---	0,60	60,00
Por pago diferido:				
a) Créditos confirmados .....	---	---	0,30	30,00
b) Créditos sin confirmar .....	0,03	20,00	---	---
Transferencia o cesión del crédito documentario .....	0,15	30,00		
Por preaviso, en cualquier clase de crédito, cuando exista .....	Se percibirá una comisión máxima de 20,00 euros. Esta comisión será perceptible por una sola vez.			
Por cancelación, si el crédito expira sin ser utilizado .....	Se percibirá una comisión máxima 25,00 euros. Esta comisión será perceptible por una sola vez.			
Por cada modificación .....	20,00 euros. Esta comisión se percibirá además de la que pudiera dar lugar por el incremento del importe o la extensión de la validez del crédito (en este último caso si es confirmado).			

**Nota 1: INTERESES EN OPERACIONES TOMADAS EN NEGOCIACIÓN**

Las operaciones tomadas en negociación devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor de la liquidación.

**Nota 2: INTERESES POR ANTICIPOS**

Los anticipos en euros o en divisas devengarán intereses desde el día del anticipo hasta la fecha del valor de la liquidación.

**Nota 3:** En los créditos confirmados, y en función de la categoría de riesgo-país, se percibirá una comisión adicional trimestral de hasta el 2% con un mínimo de 50 euros.

**Nota 4:** Por cada mensaje swift que haya de emitirse, se cobrarán 20,00 euros en concepto de gastos.